

SECRETARIA: Mayo 31 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular solicitud de emplazamiento. Pasa a Despacho



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NELLY RAMIREZ LEAL
DEMANDADOS JUAN CARLOS SERRATO DIAZ
YOLANDA BOTERO MORENO
RADICADO: 17380 40 89 005 2021 00060 00
SUSTANCIACIÓN: 570

Atendiendo que desde la presentación de la demanda la parte actora manifestó que desconocía el lugar de residencia, sitio de trabajo o correo electrónico de la demandada **YOLANDA BOTERO MORENO**, para realizar la notificación personal, se dispone el emplazamiento en aplicación del artículo 293 del Código General del Proceso, el cual dispone que “ ***cuando el demandante o el interesado en una notificación personal manifieste que ignora el lugar donde pueda ser citado el demandado o quien deba ser notificado personalmente, se procederá al emplazamiento en la forma prevista en este Código***”.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se expida edicto a través del cual se efectuará el emplazamiento a la demandada, y se ingrese al Registro Nacional

de Emplazados, sin necesidad de publicación en un medio escrito, lo anterior con fundamento en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

En caso de que la demanda no comparezca a notificarse del auto de mandamiento de pago librado en este proceso, se designará Curador Ad –Litem, con quien se continuará el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;



EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE (artículos 293 C. G. del Proceso.)
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS

DEMANDADA	PROCESO	RADICACION	FECHA AUTO	AUTO NOTIFICAR	DEMANDANTE
YOLANDA BOTERO MORENO. C.c. 51.902.322	EJECUTIVO SINGULAR.	17380 40 89 005-2021 00060 00	11 de marzo de 2021	Mandamiento de pago	NEYLA RAMIREZ LEAL

Si no comparece dentro del término de los quince (15) días siguientes a la inclusión del Edicto en el registro Nacional de Emplazados, se designará CURADOR AD-LITEM, con quien se continuará el proceso hasta su culminación.

La Dorada, Caldas, 31 de mayo de 2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad- Hoc.